

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS  
TELECOMUNICACIONES /

Teléfono(s):2947800

Documento No.: ARCOTEL-DEDA-2020-003229-E

Fecha: 2020-02-21 11:31:13 GMT -05

Recibido por: Wilmer Alcides Yépez Tamayo

Para verificar el estado de su documento ingrese a:

<https://www.gestiondocumental.gob.ec>

con el usuario:9996741505

*H-6*

Quito, 20 de febrero del 2020

Oficio MD-2020-020

**Ref: Notificaciones promocionales mensuales**

Abogado

Ricardo Freire Granja

**DIRECTOR EJECUTIVO**

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES- ARCOTEL**

Presente.-

**SEÑORES**

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES- ARCOTEL**

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones el cual menciona:

**“Art. 65.- Notificación y Vigencia.-** Las tarifas deberán ser notificadas a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de entrada en vigencia de las mismas. Esta notificación podrá realizarse a través de medios electrónicos y bajo formatos y mecanismos previamente establecidos por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones”.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones:

**“Art. 67.- Notificación y publicación de planes tarifarios y tarifas para los abonados.-** Los prestadores de servicios de telecomunicaciones, incluido radiodifusión por suscripción, deberán notificar a la ARCOTEL, las tarifas, los planes tarifarios y las promociones, con sus condiciones comerciales, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la entrada en vigencia de los mismos. Esta notificación podrá realizarse a través de medios electrónicos, bajo formatos y mecanismos previamente establecidos por la ARCOTEL. Los prestadores de servicios publicarán en su sitio web sus planes, promociones y tarifas. La notificación oportuna de las tarifas o de los planes tarifarios no implica la aceptación o aprobación de las mismas por parte de la ARCOTEL, quedando a salvo las acciones de control que correspondan, pudiendo dicho organismo, disponer modificaciones, cambios o retiros de las tarifas en cualquier momento de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.”

En base a ello, nos permitimos notificar las tarifas, planes y promociones a través de esta vía al correo: [tarifas.sai@arcotel.gob.ec](mailto:tarifas.sai@arcotel.gob.ec); dentro del término establecido por la norma y por Su Autoridad.

Así mismo la información notificada por la presente, se la podrá visualizar y verificar a partir de las 15H00 del día en el que entren en vigencia las promociones, es importante señalar que la información se encontrará disponible en nuestra página web: [www.netlife.ec](http://www.netlife.ec), en los siguientes links:

<https://www.netlife.ec/informacion-arcotel/> (planes) y



Quito, Núñez de Vela E3-13 y Atahualpa, Edif. Torre del Puente, 3er. piso

Guayaquil: Urb. Ciudad Colón Edf. Coloncorp. L004 y L005

Teléfono: (+593) 226 5050

netlife.ecuador @NetlifeEcuador netlifeecuador

[www.netlife.ec](http://www.netlife.ec) / 3731300

<https://www.netlife.ec/nuevas-promo/> (promociones)

En cumplimiento a lo manifestado en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones:

**“Art. 64.- Reglas aplicables.-** Las tarifas y precios para todos los servicios de telecomunicaciones deberán tener en cuenta los siguientes preceptos generales (...) **6.** Los prestadores de servicios publicarán en su página web sus planes, promociones, tarifas y precios en los formatos y condiciones que permitan a los abonados y usuarios disponer de información completa, comparable y oportuna. De igual manera, los prestadores de servicios deberán proporcionar la información de sus planes, promociones, tarifas y precios en los formatos y condiciones que se determine en las regulaciones correspondientes.”

Así mismo la información adicional respecto de las tarifas, planes y promociones se encuentra ubicada en nuestra sección del repositorio. Las promociones que se notifican se desglosan de la siguiente manera:

### 1.- CONDICIONES COMERCIALES:

- Aplica desde el **01 de marzo del 2020 hasta el 31 de marzo del 2020**
- Instalación sin costo: A todos los planes de servicios residenciales HOME cuya forma de pago sea tarjeta de crédito o cuenta corriente.
- 50% de descuento en instalación: En nuevas ventas a todos los planes de servicios residenciales HOME cuya forma de pago sea con cuenta de ahorros.
- Descuentos en las primeras facturas de servicio a nuevas contrataciones cuya forma de pago sea tarjeta de crédito o cuenta corriente según el siguiente cuadro:

Plan Internet		Precio	% de descuento normal	Ultra Alta Velocidad	
				Netlife Cloud	Descuento mensual
Beginner-Defense	40Mbps	\$ 29,50	20%	15%	6 primeras facturas
Starter-Defense	60Mbps	\$ 36,50	20%	16%	6 primeras facturas
Geek-Defense	75Mbps	\$ 39,99	20%	16%	6 primeras facturas
Fusion-Defense	100Mbps	\$ 47,50	20%	17%	6 primeras facturas
Gamer-Defense	125Mbps	\$ 59,99	20%	17%	6 primeras facturas
Xclusive-Defense	150Mbps	\$ 65,00	20%	17%	6 primeras facturas
Xtreme-Defense	200Mbps	\$ 99,99	20%	18%	6 primeras facturas
UltraXtreme-Defense	1Gbps	\$ 400,00	50%	49%	36 primeras facturas

### 2.- CONDICIONES LEGALES:

- Solo podrán beneficiarse de los planes tarifas y promociones los clientes NETLIFE
- Los clientes para hacer el uso efectivo de nuestros servicios deben ser mayores de edad
- El servicio hacia nuestros clientes es prestado y facturado por MEGADATOS S.A.

### 3.- CONDICIONES TÉCNICAS:

- Descargas limitadas de archivos.
- Planes sujetos a limitaciones técnicas y de cobertura.



Quito, Núñez de Vela E3-13 y Atahualpa, Edif. Torre del Puente, 3er. piso  
 Guayaquil: Urb. Ciudad Colón Edf. Coloncorp. L004 y L005  
 Teléfono: (+593) 226 5050

netlife.ecuador
 @NetlifeEcuador
 netlifeccuador

www.netlife.ec / 3731300

#### 4.- CONDICIONES DE OPERACIÓN:

- La promoción aplica conforme los términos y condiciones del servicio contratado a través de nuestro contrato de adhesión.
- Los servicios prestados no pueden ser utilizados bajo ningún concepto en contra de la seguridad del Estado, el orden público, la moral, las buenas costumbres, ni para fines comerciales, publicitarios o proselitistas, para lo cual en caso de incumplimientos MEGADATOS S.A. se deslinda de cualquier responsabilidad sobre lo que el usuario haga como uso particular.
- MEGADATOS S.A. será el único autorizado para emitir criterios sobre la aplicación de la presente promoción o sobre cualquier situación prevista o no en las condiciones y restricciones de la promoción notificada, siendo la única facultada para interpretar la misma, siempre que no altere la esencia de la promoción y cumpliendo la normativa vigente.

En caso de notificaciones, me permito señalar nuestro casillero electrónico: [regulatorio@netlife.net.ec](mailto:regulatorio@netlife.net.ec), se procedió a notificar el día 20 de febrero de 2020 a la dirección de correo electrónico: [tarifas.sai@arcotel.gob.ec](mailto:tarifas.sai@arcotel.gob.ec), se adjunta en foja útil el correo

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para expresarle un cordial saludo.

Atentamente,



Dr. Francisco Balarezo Pozo  
CEO  
MEGADATOS S.A.

Elaborado por:	Katherine Zambrano
Revisado por:	Xavier Moreano
Aprobado por:	José Alcívar P



**Jose Alcivar**

---

**De:** Jose Alcivar <jralcivar@netlife.net.ec>  
**Enviado el:** jueves, 20 de febrero de 2020 17:28  
**Para:** 'tarifas.sai@arcotel.gob.ec'  
**CC:** regulatorio@netlife.net.ec  
**Asunto:** Notificación promociones 01 de marzo del 2020 hasta el 31 de marzo del 2020  
**Firmado por:** jralcivar@netlife.net.ec

**SEÑORES  
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES- ARCOTEL**

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones el cual menciona:

***“Art. 65.- Notificación y Vigencia.- Las tarifas deberán ser notificadas a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de entrada en vigencia de las mismas. Esta notificación podrá realizarse a través de medios electrónicos y bajo formatos y mecanismos previamente establecidos por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones”.***

En concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones:

***“Art. 67.- Notificación y publicación de planes tarifarios y tarifas para los abonados.- Los prestadores de servicios de telecomunicaciones, incluido radiodifusión por suscripción, deberán notificar a la ARCOTEL, las tarifas, los planes tarifarios y las promociones, con sus condiciones comerciales, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la entrada en vigencia de los mismos. Esta notificación podrá realizarse a través de medios electrónicos, bajo formatos y mecanismos previamente establecidos por la ARCOTEL. Los prestadores de servicios publicarán en su sitio web sus planes, promociones y tarifas. La notificación oportuna de las tarifas o de los planes tarifarios no implica la aceptación o aprobación de las mismas por parte de la ARCOTEL, quedando a salvo las acciones de control que correspondan, pudiendo dicho organismo, disponer modificaciones, cambios o retiros de las tarifas en cualquier momento de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.”***

En base a ello, nos permitimos notificar las tarifas, planes y promociones a través de esta vía al correo: [tarifas.sai@arcotel.gob.ec](mailto:tarifas.sai@arcotel.gob.ec); dentro del término establecido por la norma y por Su Autoridad.

Así mismo la información notificada por la presente, se la podrá visualizar y verificar a partir de las 15H00 del día en el que entren en vigencia las promociones, es importante señalar que la información se encontrará disponible en nuestra página web: [www.netlife.ec](http://www.netlife.ec), en los siguientes links:

<https://www.netlife.ec/informacion-arcotel/> (planes) y  
<https://www.netlife.ec/nuevas-promo/> (promociones)



En cumplimiento a lo manifestado en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones:

**“Art. 64.- Reglas aplicables.-** Las tarifas y precios para todos los servicios de telecomunicaciones deberán tener en cuenta los siguientes preceptos generales (...) **6.** Los prestadores de servicios publicarán en su página web sus planes, promociones, tarifas y precios en los formatos y condiciones que permitan a los abonados y usuarios disponer de información completa, comparable y oportuna. De igual manera, los prestadores de servicios deberán proporcionar la información de sus planes, promociones, tarifas y precios en los formatos y condiciones que se determine en las regulaciones correspondientes.”

Así mismo la información adicional respecto de las tarifas, planes y promociones se encuentra ubicada en nuestra sección del repositorio. Las promociones que se notifican se desglosan de la siguiente manera:

### 1.- CONDICIONES COMERCIALES:

- Aplica desde el **01 de marzo del 2020 hasta el 31 de marzo del 2020**
- Instalación sin costo: A todos los planes de servicios residenciales HOME cuya forma de pago sea tarjeta de crédito o cuenta corriente.
- 50% de descuento en instalación: En nuevas ventas a todos los planes de servicios residenciales HOME cuya forma de pago sea con cuenta de ahorros.
- Descuentos en las primeras facturas de servicio a nuevas contrataciones cuya forma de pago sea tarjeta de crédito o cuenta corriente según el siguiente cuadro:

Plan Internet		Precio	Ultra Alta Velocidad	
			% de descuento normal	Netlife Cloud
Starter-Defense	60Mbps	\$ 36,50	20%	16%
Geek-Defense	75Mbps	\$ 39,99	20%	16%
Fusion-Defense	100Mbps	\$ 47,50	20%	17%
Gamer-Defense	125Mbps	\$ 59,99	20%	17%
Xclusive-Defense	150Mbps	\$ 65,00	20%	17%
Xtreme-Defense	200Mbps	\$ 99,99	20%	18%
UltraXtreme-Defense	1Gbps	\$ 400,00	50%	49%

### 2.- CONDICIONES LEGALES:

- Solo podrán beneficiarse de los planes tarifas y promociones los clientes NETLIFE
- Los clientes para hacer el uso efectivo de nuestros servicios deben ser mayores de edad
- El servicio hacia nuestros clientes es prestado y facturado por MEGADATOS S.A.

### 3.- CONDICIONES TÉCNICAS:

- Descargas ilimitadas de archivos.
- Planes sujetos a facilidades técnicas y de cobertura.

### 4.- CONDICIONES DE OPERACIÓN:

- La promoción aplica conforme los términos y condiciones del servicio contratado a través de nuestro contrato de adhesión.



- Los servicios prestados no pueden ser utilizados bajo ningún concepto en contra de la seguridad del Estado, el orden público, la moral, las buenas costumbres, ni para fines comerciales, publicitarios o proselitistas, para lo cual en caso de incumplimientos MEGADATOS S.A. se deslinda de cualquier responsabilidad sobre lo que el usuario haga como uso particular.
- MEGADATOS S.A. será el único autorizado para emitir criterios sobre la aplicación de la presente promoción o sobre cualquier situación prevista o no en las condiciones y restricciones de la promoción notificada, siendo la única facultada para interpretar la misma, siempre que no altere la esencia de la promoción y cumpliendo la normativa vigente.

En caso de notificaciones, me permito señalar nuestro casillero electrónico: [regulatorio@netlife.net.ec](mailto:regulatorio@netlife.net.ec), así mismo se hará llegar a su Autoridad el documento físico de la presente notificación, solicitamos comedidamente se sirva dar acuso recibo de la presente con el fin de incorporar en nuestros archivos internos.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para expresarle un cordial saludo.

**Siempre a la orden,**



**JOSÉ ALCÍVAR POZO**  
LEGAL COUNSEL  
(593) 02 226 5050 Ext.:6420 09 98474609  
[jralcivar@netlife.net.ec](mailto:jralcivar@netlife.net.ec)

INTERNET DE  
ULTRA ALTA  
VELOCIDAD

QUITO: Núñez de Vela E3-13 y Atohuipa, Edificio Torre del Puente, 6to. Piso. [www.netlife.net.ec](http://www.netlife.net.ec) / MEGADATOS S.A.

**\* ADVERTENCIA LEGAL**

*Este mensaje, su contenido y adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, el mensaje puede contener información privilegiada o confidencial el cual es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la Ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, queda notificado que la lectura, utilización dolosa o fraudulenta, divulgación por cualquier medio, venta y/o copia sin autorización está sujeta a lo establecido en la norma penal ecuatoriana respecto del derecho a la intimidad personal y familiar. Si usted transgrede la advertencia legal será sancionado por la ley con prisión de uno a tres años, de conformidad a lo estipulado en el art 178 del COIP. Le solicitamos de forma inmediata si usted no es el destinatario indicado, lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación total, no realice ninguna copia del contenido y adjuntos*

